



Libertad y Orden

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural**

*Un campo para  
el futuro*

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 034  
Bogotá D.C. 19  
de abril de  
2010**

*Destina Minagricultura*

## **\$59.200 MILLONES PARA VIS RURAL**

- Las inscripciones de la convocatoria, para atender población desplazada y campesina, estarán abiertas desde el 22 de abril hasta el 31 de mayo de 2010.
- Mayores informes en la página web del Banco Agrario de Colombia: [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

**(Bogotá D.C. 19 de abril de 2010)**

Con el objetivo de atender a familias campesinas del nivel 1 y 2 del SISBEN y a familias en condición de desplazamiento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de este 22 de abril, abrirá una convocatoria para asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural, para la cual el Gobierno Nacional ha dispuesto recursos por \$59.200 millones, informó el jefe de la cartera agropecuaria, Andrés Fernández Acosta.

De acuerdo con el funcionario hay disponibles para familias campesinas, \$24.392 millones y para familias en situación de desplazamiento los recursos que se asignarán alcanzan los \$34.808 millones. Los interesados en participar en esta convocatoria, operada a través del Banco Agrario de Colombia, tienen plazo entre el 22 de abril y el 31 de mayo para presentar sus proyectos.

El ministro Fernández señaló que los recursos podrán solicitarse para mejoramiento y saneamiento básico; en esta modalidad los campesinos podrán aspirar a recursos entre 12 y 14 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En el caso de la población en condición de desplazamiento, entre 12 y 16 SMMLV.

En la segunda modalidad que es para construcción de vivienda nueva, manifestó Fernández Acosta, las familias campesinas podrán aspirar a recursos entre 15 y 19 SMMLV; entre tanto que los desplazados que logren el beneficio, podrán obtener entre 18 y 21 SMMLV.

La guía para la formulación y presentación de los proyectos de vivienda de interés social rural y el reglamento operativo pueden ser consultados en la página web del Banco Agrario de Colombia: [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

**OFICINA DE COMUNICACIONES**